



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

482/08

03 DIC 2008

Salta,
 Expediente N° 238/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. Darío Sebastián MUÑOZ**, D.N.I. N° 30.635.667, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de "Profesorado Universitario en Educación Física", que se dicta en la Escuela Universitaria de Educación Física, de la Facultad de Artes y Ciencias, Universidad Católica de Salta, por las asignaturas correspondientes a la Carrera "Licenciatura en Nutrición", de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución C.S. N° 159/91- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.-

Que los docentes responsables de la asignatura **Anatomía y Fisiología**, emitieron el informe correspondiente.

Que a fojas 21 vuelta, y de acuerdo al Artículo 7° de la reglamentación citada, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base al dictamen de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, en su Despacho N° 311/08,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Extraordinaria N° 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al **Sr. Darío Sebastián MUÑOZ**, D.N.I. N° 30.635.667, L.U. N° 610.587 equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

[Handwritten signatures]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA CARRERA: ENFERMERÍA
ASIGNATURA	ASIGNATURA
- Anatomía y Fisiología	- Anatomía Nota: 8 (ocho) Aprobada el 12/12/2002



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

482/08

03 DIC 2008

Salta,
Expediente N° 238/08

ARTICULO 2°: Establecer que el **Sr. Darío Sebastián MUÑOZ**, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera de Nutrición, que se detallan a continuación:

- Tejido epitelial y conectivo
- Sangre, coagulación. Inmunidad.
- Aparato urinario y medio interno
- Aparato digestivo

ARTICULO 3°: Fijar el plazo de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, para que el recurrente, rinda los temas detallados en el Artículo 2° para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 4°: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdz
ATM
MAJ



[Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

[Signature]
Lic. MARIA I. PASSAMA de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud